



| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO O TRÁMITE | TIPO DE USUARIO |
|--|------------------------|
| Anotaciones. | Ciudadanía en general. |
| ÁREA DONDE SE REALIZA LA GESTIÓN | |
| Registro Civil de las Personas. Boulevard Niños Héroes, número 805, colonia Revolución, Atlixco, Puebla. Teléfono 244 44 3 82 37 ext. 104. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA EL USUARIO | PLAZO DE CONCLUSIÓN |
| Es expedido un documento público probatorio que hace constar de manera fehaciente la disolución del contrato de matrimonio. | 5 días hábiles. |
| REQUISITOS | |
| 1.- Resolución administrativa emitida por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas del Estado de Puebla o Resolución Judicial notificada con anterioridad ante la Dirección General del Registro Civil del Estado, o bien oficio emitido por la autoridad competente, donde notifique la modificación. Observación: una vez realizado el trámite de su anotación, deberá esperar el tiempo requerido para que esta sea insertada en su libro de registro. | |
| COSTO | |
| \$75.00 de anotación. | |
| LUGAR DONDE SE REALIZA EL PAGO | |
| Caja de la Tesorería Municipal. | |
| SUSTENTO LEGAL PARA SU COBRO | |
| Artículo 26 de la Ley de Ingresos Vigente para el Estado de Puebla. | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO | |
| Manual de Procedimientos y Organización del Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas de Atlixco. | |